

El Ciudadano Carlos Ramon de la Fuente,
Escritano Público del Crimen de la Prov.^a del Cer-
rado de Arequipa &c

Certifico, que en la causa criminal seguida
de oficio contra el reo Mariano Paredes, por los
delitos de homicidio y estupro de la menor Ma-
ria Nunez Manrique, se hallan las piezas del
sentencia de fechor, siguientes: En la causa criminal seguida
de oficio contra Mariano Paredes por los delitos de
estupro, violacion y homicidio perpetrados en la
persona de la menor Maria Manrique. Segui-
do la causa por los tramites que determino
el Libro tercero, seccion primera, Titulo prime-
ro del Código de Enjuiciamientos Pual, Norte
el estado de sentencia: **Vistos** y considerando:
1.º que el cuerpo del delito se halla probado ple-
namente por el reconocimiento de los facultada-
dos de fechor veintitres: 2.º que aunque no hay
plena prueba, las declaraciones de testigos presen-
ciados del sumario, son un conjunto de pruebas
semi-pletas, pues los testigos Don Santos Me-
nendez, Ambrosio Salinas, Maria Manrique,
Manuel Fuentes, Natalia Manrique, Martina
Quiro, Luis Paredes, estan conformes en los hechos
de que Maria Manrique mando a su hija,
menor Maria Manrique con duita y asi, en
la tarde del veintitres de Enero, para que toma-
re Mariano Paredes que estava en la cañada de una
cañada amontonando el maiz. Don Santos Me-
nendez, y que poco despues se quitó de la tar-
dura de la menor, se dieron a buscarlo y pre-
guntaron a Paredes que tomado y asarado les
arguio bastante ruido para por el trigal inme-
diato, y cuando en contraron el poro de sangre

... al instante ~~que~~ ~~se~~ ~~por~~ ~~el~~ ~~sup~~ ~~er~~ ~~at~~ ~~de~~
... cuyo motivo lo amarraron y lo llevaron
... renar el punto donde estaba el cadáver a
... poca distancia del lugar en que trabajaba
... el acusado: 3.º que los testigos del sumario
... daban que no hay camino publico en la
... de Medellin, y que solo transitaban por
... los peones de la finca, y que en la tarde
... se cometieron los delitos contra la menor,
... luego esas peones de dicha finca que Mariano
... Paredes y que paso poco tiempo entre la menor
... que salio de la menor de la casa y fue encontra
... da muerta a poca distancia del lugar en que
... trabajaba solo el acusado: 4.º que los testigos
... sumario dan razon de sus dichos por que
... vino en compaña de Paredes a buscar a la
... menor y en controposicion en cada una, y entonces
... confeso a Galinas que habia conocido a la
... menor Maria Manrique hermandade Teresa
... la cual como esposa de los caros de Paredes
... se que lo dispuesto en el articulo veinte dos del
... Código de Enjuiciamientos, las declaraciones de
... testigos pueden apreciarse el Juez, segun su
... densidad, como presuntiva o semi-plena prueba,
... no sucede en el presente caso, en que los testigos
... estan confesos en el punto, lugar y tiempo, y
... cuyo motivo considerando lo que dice sobre el
... articulo noventa y nueve del Código de Enjuicia
... mientos, varias pruebas semi-plenas forman plena
... prueba, cuando concuerdan contra una misma
... persona segun imposible su necesidad, como
... aparece Paredes unico trabajador en la finca
... Medellin en la tarde del veintitres de Quince
... timos, y el cadáver se encontró cerca del matorral
... que trabajaba, y ha ocultado el pantalón

ranque que tenia puesto entonces, y el acusado
 no ha contradicho ni destruido ninguna de
 estas pruebas semi-pletas, y por el contrario
 todos los testigos del sumario afirman que es
 el autor del homicidio y estupro cometidos en
 la persona de Maria Manrique. — Por estos
 fundamentos; fallo que debe condenar y ven-
 dero al sr. Mariano Pasades a la pena de Peni-
 tenciancia en tercer grado, segun lo que disponen
 el articulo doscientos treinta del Codice de En-
 jueramientos; y por esta mi sentencia defini-
 tivamente juzgando, asi lo pronuncio, man-
 do y ordeno, administrando justicia a nom-
 bre de la Nacion y haciendo audiencia pu-
 blica en la sala de mi despacho a once dias
 del mes de Marzo de mil ochocientos veinte
 y tres años. Dese en consulta al Superior Tri-
 bunal, si es que puse a peticion en el termino legal
 Manuel Jose Gutierrez Correo. — Dijo y pronun-
 cio la sentencia que antecede el Sr. D. D. Ma-
 nuel Jose Gutierrez Correo, Juez de N.º 2.º de
 esta Capital y en su virtud la que fue publi-
 cada por mi en la audiencia publica del
 dia de su fecha, a presencia de los testigos Don
 Manuel Romero y Don Mariano Fuentes, don Pe-
 dro B. de la Fuente = Arquipo a tres
 dias y uno de Marzo de mil ochocientos veinte y tres.
 Vistos: con lo expuesto por el Sr. Fiscal,
 y reproducidos los fundamentos en que se apo-
 ya la sentencia apelada, expedida en once del
 mes que espisa, que se registra a fojas cuaren-
 ta y cinco y siguientes del cuaderno N.º, por lo
 que se condena al sr. Mariano Pasades, su-
 sodo de los delitos de estupro y de homicidio
 de la menor Maria Manrique a la pe-
 na de penitenciancia en tercer grado, con las ac-



Provision

Resolucion Superior

cerencias del artículo treinta y cinco del Código
Penal: lo confirmaron; y los señores de
la causa al Juez de 1.ª Inst.ª la proce-
cion que indica el Ministerio = Marian
= Murga = Vargas = Valencia = Sancho

Se publicó la resolución que precede de
los Señores D. D. Manuel Marías y Corrales
Bernardino de Murga, D. D. Gaspar de Varga
D. D. Mariano Antonio Valencia y D. D. Fran-
co Sancho, Vocales de este Superior Tribu-
nal, después de haber visto la causa y con-
sultado su materia. Se publicó por el
secretario de Cámara en el día de su publica-
cion testigos el Relator y Porteros de este
nuevo Tribunal de que certifica = Juan

Resolución 7.ª del Jefe de la
Suprema = Juan del Delgado = Manuel Leon Castellanos
Secretario de la Tercera Corte Suprema
Sentencia = Certifica: que en virtud del
curso de nulidad interpuesta por Mariano
Pardo en la causa criminal que se sigue
por estupro y homicidio, este Superior Tri-
bunal, ha expedido la resolución siguiente.
Lima Mayo diez de mil ochocientos setenta
y cinco = Vistos, de una formada e con la
Acta por el Señor Fiscal, declararon en
virtud de la sentencia de esta promue-
da en treinta y cinco de Mayo último por
el Tercera Corte Superior del Departamento
Arequipa, confirmatoria de la de 1.ª Inst.
de fojas sesenta y cinco, por la que se con-
denó al reo Mariano Pardo a la pena de
interdicción en tercer grado con sus accen-
sorias, y los sustituciones Rincón, J. Sancho
Córdova Menor, Vidasoro, Oviedo, Jimeno
Se publicó conforme a la ley, de que certifica
Manuel L. Castellanos = Manuel L. Mar-
tínez.

conforme con las pias originales que obran en el
expediente de la materia; y para los fines legales,
se ha copiado la presente copia que ha sido corregida y
conestada con su original: en este papel por la
voluntaria falta del sellado que corresponde. A quin-
ta de Mayo de mill ochocientos setenta y uno.

Carlos N. de la Fuente

